

El Fondo para la Internaciona- lización de la Empresa

Una ventaja competitiva
para tu producto



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

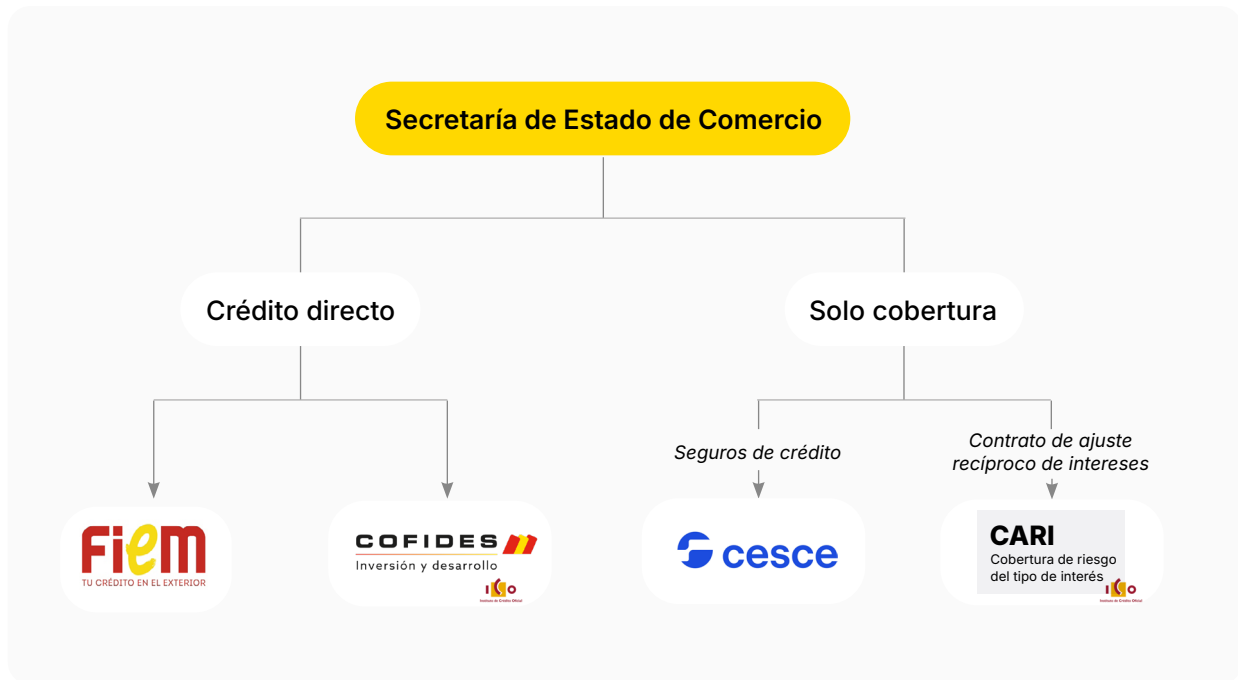


Oficina Española
para la Reconstrucción
de Ucrania



¿Qué es el FIEM?

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) es uno de los instrumentos financieros gestionados por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Comercio.



FIEM dentro de la Secretaría de Estado de Comercio



FIEM es un «**Banco especial**» en el que todos los agentes que participan en una operación de internacionalización salen beneficiados.



Exportador español
(Solicita y vende)



Importador extranjero
(Recibe crédito FIEM)



Banco comercial
(ICO paga al exportador)

Reduce el riesgo

Ventaja competitiva del producto

Elegibilidad amplia: sectores y países

Deudores públicos o privados

Acceso a condiciones financieras muy favorables (CIRR)

Comisiones reducidas

Cofinanciación en mercados de mayor riesgo

Remuneración como banco pagador



¿Qué financia?

Exportación de bienes y servicios:

Financiación comercial:

- Hasta el 85% del valor de los bienes y servicios.
- Plazo de amortización: hasta 15 años.
- Tipo de interés: En función de la moneda y el plazo.

Financiación concesional:

- Hasta el 100% del contrato.
- Periodo de gracia de hasta 5 años.
- Requisitos: carácter estratégico, proyecto comercialmente no viable y con garantía soberana.

Operaciones de inversión productiva en el exterior:

Créditos en condiciones comerciales.

Sectores de especial interés para 2026:

Bienes de equipo, proyectos de agua, medioambiente y lucha contra el cambio climático, TIC, digitalización e innovación, ferrocarril, naval, bienes de equipo aeroportuario y portuario





200 M€ para la reconstrucción de Ucrania

España ha comprometido 200 millones de euros acumulados para proyectos que impulsen la reconstrucción del país a través del FIEM. Dos líneas adquieren un protagonismo especial:

LÍNEA PYME Y PEQUEÑOS PROYECTOS

Crédito hasta 10 millones de euros

- ✓ Financiación hasta el 85% del contrato
- ✓ Plazo de amortización hasta 10 años
- ✓ Aprobación ágil sin Consejo de Ministros
- ✓ Sin importe mínimo de financiación

LÍNEA NO REEMBOLSABLE

Estudios, asistencias técnicas, consultorías...

- ✓ Proyectos piloto para demostrar capacidad
- ✓ Contenido español mínimo del 70%
- ✓ Beneficiarios: agentes públicos extranjeros
- ✓ Aprobación ágil sin Consejo de Ministros



Novedades en tramitación

El Gobierno está actualizando el reglamento FIEM para introducir una mayor flexibilidad en el análisis de las garantías de operaciones con entidades ucranianas, facilitando así la financiación de proyectos de empresas españolas y la movilización de otros instrumentos como CESCE. Esta modificación incluirá:

100 M€

Acumulados en donaciones para proyectos que apoyen la reconstrucción de Ucrania, no sólo asistencias técnicas

100 M€

Acumulados para proyectos reembolsables, con mayor flexibilidad en la evaluación de garantías ucranianas



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



**Oficina Española
para la Reconstrucción
de Ucrania**